



CONCURSO “ACCIONES POSITIVAS – 730 Aniversario” **BASES Y CONDICIONES**

La CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA con el objeto de promover acciones que tengan un efecto positivo en la Argentina, su población, y/o territorio, ha decidido instituir el concurso ACCIONES POSITIVAS, a fin de reconocer a empresas, asociaciones, fundaciones y personas por sus actividades desarrolladas en el país.

Por esto, invita a participar a personas jurídicas e individuos, socios o no de la Cámara de Comercio Suizo Argentina, a que presenten acciones destacadas en las áreas definidas en el presente.

El Concurso “**ACCIONES POSITIVA 730 Aniversario**” se regirá por el siguiente reglamento:

1. **ORGANIZADOR:** CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA (en adelante, el “**ORGANIZADOR**”), con domicilio en Leandro N. Alem 1074 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el Concurso denominado “**ACCIONES POSITIVAS 730 Aniversario**” (en adelante, el “**CONCURSO**”).
2. **VIGENCIA:** El presente CONCURSO tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde las 00:00 horas del día 17 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 30 de Junio de 2021 inclusive (en adelante, “**PLAZO DE VIGENCIA**”).
3. **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** La mera participación en el CONCURSO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento del presente Reglamento de Participación (en adelante, el “**REGLAMENTO**”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.
4. **LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en el CONCURSO todas las personas humanas mayores de 18 años de edad y personas jurídicas que se encuentren activas y debidamente registradas, tengan su domicilio en el territorio de la República Argentina y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de este REGLAMENTO (en adelante, el/los “**PARTICIPANTE/S**”). En ningún caso se admitirá la participación de menores de edad.
5. **EXCLUSIONES:** No podrán participar de este CONCURSO, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del ORGANIZADOR ni de ninguna de las sociedades o personas que brinden servicio a éste, sus agencias de promoción y/o marketing, y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el CONCURSO, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del CONCURSO, ni los cónyuges de todos los anteriores ni ningún pariente hasta el segundo grado de afinidad.
6. **MECÁNICA DEL CONCURSO:** Las personas humanas y jurídicas interesadas en participar del presente CONCURSO deberán presentar al ORGANIZADOR antes del 30 de junio de 2021, inclusive, un trabajo (el “**TRABAJO**”) ejecutado entre el 1 de Enero del 2020 y el 30 de Junio de 2021 que verse sobre una acción positiva desarrollada y ejecutada en relación a cualquiera de las siguientes temáticas:
 - **Responsabilidad y acción Social**
 - **Sustentabilidad**
 - **Marketing**



Al momento de la registración, los PARTICIPANTES deberán inscribirse en alguna de las siguientes dos categorías: (i) categoría INDIVIDUOS o (ii) categoría EMPRESAS Y ENTIDADES.

Todo TRABAJO presentado en cualesquiera de las dos categorías podrá ser individual o colectivo. Queda expresamente aclarado que cada PARTICIPANTE podrá presentar por temática un sólo TRABAJO como autor individual y hasta dos TRABAJOS como coautor.

Todo TRABAJO para su presentación deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- I) Ser presentado en formato Power Point convertido a PDF, con un límite máximo de 10 slides, en letra Arial, tamaño 12, el que deberá contener:
 1. Razón social de la persona jurídica o nombre de la persona física participante.
 2. Nombre de la acción
 3. Detalles:
 - a. Fecha de ejecución de la acción positiva
 - b. Nombre y cargo de los ejecutivos líderes / individuos involucrados en el diseño y desarrollo de la acción positiva
 - c. Cuántas personas y, si correspondiese, qué áreas de la empresa/entidad participaron en la ejecución de la acción positiva
 - d. QUÉ: Objetivo de la acción positiva
 - e. DÓNDE: Alcance geográfico: lugar y zonas donde se desarrolló la acción positiva
 - f. A QUIÉNES: Alcance humano: beneficiarios de la acción positiva (cuantificar cuando sea posible)
 - g. RESULTADOS: Resultados obtenidos de la acción positiva (cuantificar cuando sea posible)
- II) Adicionalmente, el TRABAJO deberá contener una memoria descriptiva en formato Word convertido a PDF, con un límite máximo de 4000 caracteres, letra Arial, tamaño 10 (la "MEMORIA DESCRIPTIVA"), la que contendrá:
 1. Nombre de la acción
 2. Breve descripción de la acción en texto
- III) Asimismo, el TRABAJO deberá contener un máximo de 8 fotografías y 1 video, respetando el siguiente formato: JPEG o PNG para las fotografías con un tamaño máximo de 3 MB cada una. No se admitirán GIFs. Vídeos: anexas link de acceso al video, con duración máxima de 15 minutos.
- IV) Así también, al momento de presentar los TRABAJOS, los PARTICIPANTES deberán completar un formulario de postulación con los siguientes datos personales: nombre y apellido, CUIT/CUIL, domicilio, teléfono celular de contacto, correo electrónico; en la categoría EMPRESAS Y ENTIDADES deberán adicionar el cargo que ocupan, el nombre de la empresa/entidad, CUIT, dirección fiscal, sector, rubro y página web de la misma; y título del TRABAJO a presentar (en adelante, el/los "DATOS"). Asimismo, en dicho formulario los PARTICIPANTES indicarán para qué categoría y temática se presentan. En caso de ser un TRABAJO colectivo deberá presentarse también los mismos datos por los coautores. A dicho formulario se adjuntarán los documentos descriptos en puntos (i) y (ii) y las imágenes y videos detallados en punto (iii) precedentes.

Los TRABAJOS que presenten los PARTICIPANTES deberán estar en concordancia con la temática de la consigna del CONCURSO y cumplir asimismo con todos los requisitos formales. Todo aquel TRABAJO que no esté relacionado con dicha temática o que incumpla cualesquiera de los requisitos formales precedentemente expuestos y/o que se encuentre incompleto, quedará automáticamente eliminado del presente CONCURSO, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos de participar del presente CONCURSO, a exclusivo criterio del ORGANIZADOR, aquellos TRABAJOS que contengan expresiones o imágenes agraviantes o incorrectas y/o que de cualquier modo puedan ofender a la moral y/o a las buenas costumbres y/o resultar injuriantes y/o contener lenguaje ofensivo o denigratorio o ser de cualquier modo discriminatorias y/o contener opiniones políticas.



Los PARTICIPANTES garantizan al ORGANIZADOR la autoría y originalidad de su TRABAJO comprometiéndose a mantener indemne al Organizador frente a reclamos de terceros por dichas cuestiones. Asimismo, los PARTICIPANTES garantizan al ORGANIZADOR haber obtenido el consentimiento expreso de todas las personas que puedan aparecer en las fotografías y/o videos compartidos en los TRABAJOS, comprometiéndose a mantener indemne al ORGANIZADOR frente a reclamos de terceros por dichas imágenes.

La participación en el presente CONCURSO es sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

7. **PREMIOS:** El programa de premios del presente CONCURSO es el siguiente:

I) **PREMIOS POR LA CATEGORÍA EMPRESA Y ENTIDADES:**

1. **PREMIO INTEGRAL EMPRESAS Y ENTIDADES:**
 - a. Empresa y Entidades: Nota *Content Lab* del diario La Nación
2. **POR TEMÁTICA:**
 - a. Primer premio Responsabilidad y acción social: Estatuilla conmemorativa
 - b. Primer premio Sustentabilidad: Estatuilla conmemorativa
 - c. Primer premio Marketing: Estatuilla conmemorativa

II) **PREMIOS POR LA CATEGORÍA INDIVIDUOS:**

1. **PREMIO INTEGRAL INDIVIDUOS:**
 - a. Un reloj de origen suizo, marca Omega (modelo a definir).
2. **POR TEMÁTICA:**
 - a. Primer premio Responsabilidad y acción social: una máquina de café Dolce Gusto, modelo PICCOLO XS o similar. Si por causa de fuerza mayor no fuera posible entregar dicho premio, se entregarán productos Nestlé por valor equivalente.
 - b. Primer premio Sustentabilidad: una máquina de café Dolce Gusto, modelo PICCOLO XS o similar. Si por causa de fuerza mayor no fuera posible entregar dicha máquina o modelo similar, se entregarán productos Nestlé por valor equivalente.
 - c. Primer premio Marketing una máquina de café Dolce Gusto, modelo PICCOLO XS o similar. Si por causa de fuerza mayor no fuera posible entregar dicha máquina o modelo similar, se entregarán productos Nestlé por valor equivalente.

Todos los premios precedentemente detallados serán en su conjunto denominados los PREMIOS o individualmente como el PREMIO.

Los PREMIOS son intransferibles y no canjeables por dinero y/u otros bienes y/o servicios y no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en este REGLAMENTO. Para el caso que el PREMIO sea gravado por impuestos y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del ganador, pudiendo el ORGANIZADOR deducir del PREMIO el importe correspondiente o bien condicionar la entrega del mismo a la acreditación por parte del ganador del pago de los referidos conceptos.

8. **ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS:** Dentro de los 20 días siguientes de finalizado el PLAZO DE VIGENCIA el ORGANIZADOR, mediante un jurado integrado por 5 personas especialmente seleccionadas por su trayectoria, actividad y ecuanimidad (el "JURADO") seleccionará, a su exclusivo criterio y conforme criterios de calidad, originalidad y relevancia, un TRABAJO por cada temática de cada categoría, los que resultarán adjudicatarios de los primeros PREMIOS establecidos en el punto 7 del presente REGLAMENTO, en cada categoría, respectivamente.

El JURADO a su conformación elegirá un Presidente, quien será el encargado de dirimir la selección en caso de empate.

Para la selección de los ganadores cada miembro del JURADO puntuará cada TRABAJO del 1 al 5, siendo el 1 el puntaje más bajo y el 5 el más alto, sobre la base de los siguientes criterios: contenido, originalidad e impacto. Aquellos trabajos por cada categoría que obtengan el puntaje más alto dentro de cada temática serán considerados adjudicatarios de los PREMIOS por temática. En caso de existir empate en los primeros lugares de una misma categoría y temática definirá el voto del Presidente.



Asimismo, de entre todos los ganadores de los PREMIOS por temática el JURADO seleccionará a su exclusivo criterio un ganador por el premio integral en la categoría EMPRESAS y ENTIDADES y otro ganador por la categoría INDIVIDUOS.

El JURADO queda habilitado para declarar desierta la premiación de cualquier categoría y temática cuando la sumatoria del puntaje de los miembros del jurado en cualesquiera de ellas no supere los 12 puntos.

Las consideraciones, fallos y decisiones tomadas por el JURADO serán definitivas e inapelables, y la sola participación del PARTICIPANTE en el presente CONCURSO implica la aceptación por parte del mismo de las decisiones que pueda adoptar el ORGANIZADOR y/o el JURADO, sin que corresponda derecho a reclamo alguno.

El ORGANIZADOR notificará a los PARTICIPANTES seleccionados de su condición de tales dentro de las 72 horas del fallo del JURADO, mediante correo electrónico.

El Fallo del Jurado se hará público durante la entrega de premios que tendrá lugar en Capital Federal, en el marco de la celebración del 1º de Agosto del año 2021 que realizará la Cámara de Comercio Suizo Argentina. Se comunicará fecha y lugar precisos el 1 de Julio de 2021. Si el PARTICIPANTE premiado no pudiera acudir, queda autorizado para designar a un representante que asista al acto de premiación en su reemplazo.

Los gastos de movilidad, alojamiento, traslados y estadías o todo otro gasto en que los PARTICIPANTES pudieran incurrir para reclamar y retirar sus premios serán a exclusivo cargo de cada PARTICIPANTE.

9. **RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** El ORGANIZADOR no será responsable por el destino, finalidad y/o uso que los ganadores le den al PREMIO, ni por la pérdida, robo o sustracción del mismo una vez efectuada su entrega.

El ORGANIZADOR no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los PARTICIPANTES, o los terceros, debido a su participación en el presente CONCURSO y declinan todo tipo de responsabilidad frente a los PARTICIPANTES y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTE por el solo hecho de participación en este CONCURSO. El ORGANIZADOR tampoco será responsable por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del CONCURSO.

Los PARTICIPANTES son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales y la omisión y/o falsedad de los mismos les hará perder todo derecho a los PREMIOS. Será eliminado cualquier participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el CONCURSO que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada en las presentes bases.

10. **MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR o no previstas en este REGLAMENTO o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor así lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en este REGLAMENTO, suspender, cancelar o modificar el CONCURSO, siempre ajustándose a la legislación vigente en la materia. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos del CONCURSO serán definitivas e inapelables.
11. **AUTORIZACION:** Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR como condición para su participación en este CONCURSO a difundir sus datos personales en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna, y hasta transcurridos 2 (dos) años de finalizado el presente CONCURSO.



Por el solo hecho de participar en el presente CONCURSO, el PARTICIPANTE declara ser el único y exclusivo titular de todos los derechos de autor sobre el TRABAJO y/o de declarar todos los autores sobre el mismo, en los términos de la Ley 11.723. Asimismo, todo participante garantiza por el mero hecho de su participación en el presente CONCURSO contar con la debida autorización de todos los coautores del TRABAJO para registrar el mismo en el presente CONCURSO de acuerdo y con la extensión prevista en el presente REGLAMENTO, incluso para conferir el derecho de difusión del TRABAJO al ORGANIZADOR. Todo PARTICIPANTE autoriza al ORGANIZADOR la difusión de su TRABAJO por los medios que el ORGANIZADOR disponga y se compromete a indemnizar y mantener indemne al ORGANIZADOR y todo su personal, socios y miembros de la Junta Directiva, por toda pérdida, responsabilidad, reclamo, daño y costas, incluyendo gastos razonables de abogados, derivados de la violación del presente REGLAMENTO, la violación a los derechos de terceros, específicamente de los derechos de autor, y cualquier daño ocasionado a terceros como resultado de su participación en el presente CONCURSO.

La participación en este CONCURSO implica que el PARTICIPANTE cede al Organizador en forma expresa los derechos para la difusión de su TRABAJO por un período de 2 años a contar desde el fallo del Jurado. La participación en este CONCURSO implica la autorización al ORGANIZADOR para publicar y difundir los TRABAJOS en el soporte y medio que el ORGANIZADOR considere conveniente. Los PARTICIPANTES renuncian expresamente a cualquier compensación.

12. **DATOS PERSONALES:** Los datos personales brindados por los PARTICIPANTES para la participación en este CONCURSO, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la CAMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1074 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES del CONCURSO es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el CONCURSO.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse a info@suiza.org.ar

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación del CONCURSO implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

13. **DISPONIBILIDAD:** El presente REGLAMENTO se encuentra a disposición de cualquier interesado en <https://accionespositivas.suiza.org.ar/>
14. **JURISDICCIÓN:** El presente CONCURSO se regirá por las Leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia relacionada con este CONCURSO regirá la jurisdicción de los tribunales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la que los PARTICIPANTES aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.